



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, diciembre catorce de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Neyla Judtih Sánchez Novoa
Ejecutada	Carlos Alberto Reino Buelvas
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00595-00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo automotor marcar MAZDA, tipo automóvil. Modelo 2018, color plata estelar; número de motor PE40562028 serie OT N° chasis 3MZBN4278JM205920, placa EHZ 980 Servicio particular línea 3 registrado en la secretaria de transporte y tránsito de Medellín.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro del vehículo automotor marca BMW tipo motocicleta; modelo 2019; color Blanca Light N° motor PE40562028481865OL N° chasis WB1080905KZ850263, placa BQS33F Servicio particular, línea F850 GS Registrado en la secretaria de transporte y tránsito de Sabaneta.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a3900497ade660e846b1da150e78c0bbc30e465d8be545878bba9c
36e37f476**

Documento generado en 14/12/2021 11:47:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**